



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000952

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730202	Fletes y Maniobras		6.280,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo	119,29	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas		13.800,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	9.389,57	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso	894,99	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico		2.290,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos	39.176,44	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios	10.000,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	500,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General	4.284,49	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RE	001	731404	Maquinarias y Equipos		1.400,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.587,50	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos		70.075,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos	24.681,72	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000952

US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840115	Equipo Odontológico	1.211,00	
TOTAL					93.845,00	93.845,00

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Anulación traspaso 1000949 error carga proyecto

EXPEDIENTE No 0400000365

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava "Trasposos de Créditos" del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JANETH YANEZ	JANETH YANEZ	
FECHA:	06.07.2022	06.07.2022	

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-TES-2022-0013-M

Quito, D.M., 06 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: AUTORIZACION DE ANULACIÓN DE TRASPASO
PRESUPUESTARIO POR ERROR INVOLUNTARIO EN CARGA DE
PRESUPUEESTO EN PROYECTO NO EXISTENTE

De mi consideración:

Mediante Resolución de Traspaso Nro. 1000000949 realizado el 06 de julio de 2022 para cubrir los gastos de arrendamiento de bodegas con la finalidad de almacenar los equipos médicos y bienes muebles así como su traslado y estibaje, por error involuntario se afectó a la partida 731404 del Proyecto GI22M40200006D Adolescentes informados en sexualidad el cual la Unidad de Salud Sur no lo maneja, siendo lo correcto el Proyecto GI22M40200005D Atención Integral de Salud.

Por lo expuesto solicito comedidamente autorice la anulación de la Resolución Nro. 1000000949, para proceder a generar una nueva resolución de traspaso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Janeth Elizabeth Yánez Velásquez
SERVIDOR MUNICIPAL 10/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TESORERÍA



firmado electrónicamente por:
JANETH ELIZABETH
YANEZ VELASQUEZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-07-06 17:34:08 (GMT-5)

Generado por: Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-TES-2022-0013-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Mgs. Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez, Servidor Municipal 10/ Responsable, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	AUTORIZACION DE ANULACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO POR ERROR INVOLUNTARIO EN CARGA DE PRESUPUEESTO EN PROYECTO NO EXISTENTE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-07-06 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-07-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-07-06 16:03:21 (GMT-5)	Reasignar	Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez (GADDMQ)	0	Estimada está autorizado. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TESORERÍA	Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez (GADDMQ)	2022-07-06 15:59:47 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TESORERÍA	Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez (GADDMQ)	2022-07-06 15:59:47 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - TESORERÍA	Janeth Elizabeth Yáñez Velásquez (GADDMQ)	2022-07-06 15:59:19 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	AUTORIZACION DE ANULACIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO POR EROR INVOLUNTARIO EN CARGA DE PRESUPUEESTO EN PROYECTO NO EXISTENTE



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000949

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730202	Fletes y Maniobras	6.280,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		119,29
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	13.800,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		9.389,57
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		894,99
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	2.290,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos		39.176,44
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios		10.000,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		500,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		4.284,49
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RE	001	731404	Maquinarias y Equipos	1.400,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.587,50
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	70.075,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		24.681,72



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000949

US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840115	Equipo Odontológico		1.211,00-
TOTAL					93.845,00	93.845,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de créditos Proyecto Inv. Atención Integra

EXPEDIENTE No 0400000363

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JANETH ELIZABETH YANEZ VELASQUEZ	 Firmado electrónicamente por: JANETH ELIZABETH YANEZ VELASQUEZ	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JANETH YANEZ	JANETH YANEZ	
FECHA:	06.07.2022	06.07.2022	

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-120

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad Metropolitana de Salud Sur

Fecha de Elaboración: 05/07/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022" actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1458-OF, de 29 de junio de 2022 y su posterior alcance de oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0439-OF, de 01 de julio de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:

- Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro. 004, de 28 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que: *"Con el fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios de las áreas de Ginecología Cardiología; y además de contar con un espacio adecuado para el almacenamiento de bienes, equipos y muebles de la UMSS es necesario optimizar este presupuesto para realizar las siguientes adquisiciones:*

- **Adquisición de Instrumental y Dispositivos de Colposcopia para la debida atención en el Área de Consulta Externa del Servicio de Ginecología de la UMSS.**
- **Adquisición de Equipos Biomédicos (ECOCARDIOGRAFO) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidades Satélites y Estrategia Comunitaria**
- **Contratación del servicio de transporte y estibaje de bienes desde la UMSS hacia la bodega destinada para el almacenamiento.**
- **Contratación de una bodega para almacenamiento de bienes**

Por lo expuesto, es de vital importancia incrementar el presupuesto en las siguientes actividades y tareas establecidas en el Proyecto Atención Integral de la Salud:

Actividad: Atención Integral de Salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su Tipología y Cartera de Servicios

Tarea: Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal."

Indica que el presupuesto será tomado de las tareas: **"Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud, correspondientes a la actividad Atención integral de salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios; de igual manera la tarea: Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles Post COVID y Atención odontológica a niños de CEMEIS, Guagua KINDES, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, correspondiente a la actividad Ejecución de la estrategia de atención extramural y comunitaria a la población del DMQ.**

En este marco los recursos asignados en las tareas y actividades mencionadas anteriormente, no serán utilizados conforme a lo inicialmente planificado, en virtud de que no se realizará el mantenimiento de bienes, ya que los mismos se encuentran en proceso de baja por haber cumplido su vida útil o por mal estado; existe además un ahorro del presupuesto asignado para el proceso de adquisiciones de dispositivos médicos para el consumo anual de la UMSS y para las atenciones fijas y móviles que se realizan en las parroquias y barrios del DMQ por los Equipos de Salud Comunitarias."

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-JM-2022-0128-M, de 18 de mayo de 2022, suscrito por el responsable de mantenimiento de la Unidad Metropolitana de Salud Sur,

solicita "a quien corresponda se asigne el presupuesto de \$13800,00 (Trece Mil Ochocientos con 00/100) valor no incluido IVA, mediante informe de necesidad N° 06-SG-UMSS-2022, para la contratación del arrendamiento de una bodega para el almacenamiento de bienes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, debido a que se requiere del transporte y estibaje de los bienes que pertenecen a la UMSS a la nueva bodega asignada, solicito adicionalmente se asigne el presupuesto de \$6280,00 (Seis Mil Doscientos Ochenta con 00/100), mediante informe de necesidad N° 010-SG-UMSS-2022."

En este contexto anexa el Informe de Necesidad Previa la Contratación de Bodega para Almacenamiento de Bienes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, N° 006-SG-UMSS-2022, de 17 de mayo de 2022, suscrito por el Responsable de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica "las áreas utilizadas actualmente como bodegas no cumplen con las condiciones para almacenar bienes por cuanto están deterioradas, existen filtraciones de agua, no existe ventilación y están divididas en varias bodegas no observándose lo dispuesto en lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes en Inventarios del Sector Público Además considerando la situación actual de la infraestructura de la UMSS conforme a la proyección de la construcción de los bloques 2 y 3 que serán intervenidas para la reconstrucción de la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Se hace necesaria la contratación de una bodega para almacenar los Bienes pertenecientes a la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

En el Informe de Necesidad para la Contratación del Servicio de Transporte y Estibaje de Bienes desde la UMSS hacia la Bodega Destinada para el Almacenamiento para la Unidad Metropolitana de Salud Sur N° 010-SG-UMSS-2022, de 13 de mayo de 2022, suscrito por el Responsable de Servicios Generales (e), indica "La Unidad Metropolitana de Salud Sur presta sus servicios en las Instalaciones del Camal, Consulta externa, de acuerdo al proyecto se establece que se requiere del Derrocamiento de los Bloques 2 y 3, los mismos que se encuentran contemplados para la construcción de una nueva infraestructura, por ende la Unidad Metropolitana de Salud Sur requiere del traslado de los bienes y equipos que se encuentran almacenados en la UMSS, para almacenar en una bodega la cual servirá para el cuidado, almacenamiento y resguardo de los bienes (...)"

Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-2022-0243-M, de 08 de marzo de 2022, suscrito por el Sr. Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, solicita a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emita un "informe sobre la disponibilidad de un bien inmueble requerido para la utilización como bodega de los bienes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (...)"

En este sentido con memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0167-M, de 25 de marzo de 2022, suscrito por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, indica "una vez revisadas las bases y sistemas respecto del inventario de bienes inmuebles municipales con los que cuenta esta Dirección Metropolitana, lamento informar que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, no dispone de un inmueble con las características necesarias para la implementación de una bodega para almacenar los bienes muebles y equipos médicos según las características establecidas."

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0195-M, de 03 de junio de 2022, suscrito por el Subdirector Médico (e), solicita "presupuesto para la Adquisición de instrumental y dispositivo de colposcopia para el área de Consulta Externa del Servicio de Ginecología de la Unidad Metropolitana de Salud Sur.", para lo cual anexa el Informe de necesidad institucional para la Adquisición de Instrumental y Dispositivos de Colposcopia para el Área de Consulta Externa del Servicio de Ginecología de la UMSS, de 25 de mayo de 2022, aprobado por el Sr. Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, que indica "El presente informe de necesidad se realiza para la adquisición de instrumental y dispositivos de Colposcopia para el servicio de Ginecología - consultorio de Patología de Tracto Genital Inferior, fundamentales para continuar con la atención de procedimientos que se realizan en el servicio y mantener la eficiencia prestada a las

usuarias que acuden a la Consulta Externa de la Unidad Metropolitana de Salud Sur. Dentro del Servicio de Ginecología se atienden varias áreas como ecografía ginecológica y obstétrica, climaterio, control prenatal, piso pélvico, patología del tracto genital inferior, colposcopia e histeroscopia oficial.

El instrumental médico está sujeto a desgaste continuo de sus partes y componentes debido a su constante uso; muchos han cumplido su vida útil y otros en evidente deterioro por lo que han sido excluidos. Bajo este concepto es necesario reemplazarlos para mantener la atención integral y continuar con una atención eficiente a las usuarias del servicio de Ginecología en la Unidad Metropolitana de Salud Sur.

Incorpora el Informe Técnico N° 33 MMTU-UMSS-2021, de 22 de septiembre de 2021, suscrito por la Técnica de Mantenimiento de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica: *Con estos antecedentes se procede a realizar la evaluación del estado del instrumental.*

Espéculos vaginales.- La pintura cerámica se encuentra desgastada en todo el cuerpo de las pinzas, en total son tres, con la misma condición, se nota también que se encuentran corroídas a causa del desgaste de la pintura y el tipo de material base.

Pinzas de biopsia.- Los mecanismos para prensar en el equipo se encuentran desgastados, debido al uso, y las pinzas de corte han perdido filo, situación por la cual el equipo desgarrar y arrina las muestras”.

Documento que recomienda “realizar el procedimiento de baja de los equipos, debido al estado en que se encuentran.”.

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-STM-2022-0216-M, de 22 de junio de 2022, suscrito por Subdirector Médico (e), solicita “DE PAC Y PRESUPUESTO PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS (ECOCARDIOGRAFO) PARA LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR, UNIDADES SATELITES Y ESTRATEGIA COMUNITARIA”, para lo cual incorpora el Informe de Necesidad Institucional para la Adquisición de Equipo biomédico para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidades Satélites y Estrategia Comunitaria, de 16 de junio de 2022, aprobado por el Sr. Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica “En el tiempo transcurrido de enero a mayo del 2022, el servicio de cardiología ha realizado un total de 2179 atenciones considerando tanto los usuarios de primera línea y de atención subsecuente, convirtiéndose en uno de los servicios con mayor demanda en lo que a servicios de apoyo demanda que en el transcurso de enero a mayo ha realizado un total de 295 ecocardiogramas, 415 electrocardio a pacientes atendidos durante consulta. (...).

En el área de Cardiología de la Unidad Metropolitana de Salud Sur para la petición de equipos biomédicos se ha tomado en cuenta la necesidad y el número de procedimientos realizados con este equipo en lo que va del año en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, pues en el área se cuenta con un ecocardiografo marca ESAOTE modelo MYLAB30GAL serie 04039, que ingreso a la unidad el 14 de julio del 2011 y cumplió con sus 10 años de vida útil a la fecha actual 16 de junio del 2022 (ANEXO 2) por lo planteado se solicita la adquisición de un nuevo Sistemas de exploración, por Ultrasonido, Cardiacos (...).

- En el Informe Financiero de Sustento Nro. UMSS-SAF-PRO-005, de 27 de junio de 2022, suscrito por el Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, que indica “Para atender el requerimiento del área médica y mantenimiento de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022-004, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 27 de junio de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Atención Integral de Salud,(...)”

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD											
Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Código(s)	Disponible	Incremento	Reducción	Monto Cuantificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730002	Edificios, Locales, Residenciales - Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	612300024MM402				13.800,00		13.800,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730202	Fletes y Menobras	612302027MM402			6.280,00			6.280,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731404	Maquinarías y Equipos	612314047MM402			1.400,00			1.400,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	612308086MM402			2.290,00			2.290,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840104	Maquinarías y Equipos	612401044MM402		102.804,76	20.180,10	70.625,00		172.879,26
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730209	Servicios de Apoy. Unidad de Vinculación de	612302091MM402		5.820,99	119,75		-119,75	5.701,24
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730505	Uehículos (Arrendamiento)	612305051MM402		85.732,85	9.180,57		9.180,57	94.913,42
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730802	Instalacio, Unifera, Prendas de Protección	612308027MM402		94.284,15	814,00		-814,00	95.100,15
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730805	Medicamentos	612308051MM402		95.000,00	19.176,44		-19.176,44	75.823,56
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730813	Bieneses y Accesorios	612308131MM402		87.000,00	19.927,00		-19.927,00	67.073,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730819	Accesorios e Insueros Químicos y Orgánicos	612308191MM402		500,00	500,00			500,00
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	730616	Dispositivos Médicos de Uso General	612306161MM402		106.136,50	35.765,63		-35.765,63	70.370,87
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	731402	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	612314021MM402		3.587,50	3.587,50			3.587,50
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840115	Equipos Médicos	612401151MM402		133.978,97	39.030,47		-39.030,47	94.948,50
US33M030	Unidad de Salud Sur	6122M402000090 ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840115	Equipos Odontológicos	612401151MM402		9.445,20	1.711,00		-1.711,00	7.734,20
TOTAL								636.289,82	180.411,09	-93.845,00	722.855,91

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

Finalmente, recomienda "Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias para cumplir para la Contratación de una Bodega para el almacenamiento de bienes y la contratación del servicio de transporte y estibaje de bienes de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, así como también la adquisición de instrumental y dispositivos de colposcopia para el área de Consulta Externa del Servicio de Ginecología, la adquisición de un equipo biomédico: electrocardiógrafo de la UMSS del Proyecto: Atención Integral de Salud, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$93.845,00."

- o Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Crterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X

Criterios Técnicos	SI	NO
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado, conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, contempla:

En el Proyecto **"Atención Integral de Salud"**, ejecutado por la Unidad Metropolitana de Salud Sur - UMSS con el fin de brindar un servicio de calidad a los usuarios de las áreas de Ginecología Cardiología, se requiere optimizar su presupuesto para realizar las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de Instrumental y Dispositivos de Colposcopia para la debida atención en el Área de Consulta Externa del Servicio de Ginecología de la UMSS.
- Adquisición de Equipos Biomédicos (ECOCARDIOGRAFO) para la Unidad Metropolitana de Salud Sur, Unidades Satélites y Estrategia Comunitaria

Adicionalmente, considerando que la UMSS rehabilitará los bloques 2 y 3 de consulta externa requiere contratar los servicios de una bodega para el almacenamiento que cuente con las condiciones adecuadas para precautelar la integridad de los bienes; así como, la contratación del servicio de transporte y estibaje hacia dicha la bodega.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: *"Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)"*.
- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIA	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSS, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	001	730502	13.800,00	0,00
				001	730202	6.280,00	0,00
				001	731404	1.400,00	0,00
				001	730808	2.290,00	0,00
				001	840104	70.075,00	0,00
				001	730809	0,00	(10.000,00)
				001	730813	0,00	(10.000,00)
				001	730819	0,00	(500,00)
				001	731407	0,00	(3.587,50)
001	840113	0,00	(602,75)				

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
			Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) y a población de interés municipal	001	730809	0,00	(10.000,00)
			Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	001	730809	0,00	(10.000,00)
			Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	001	730826	0,00	(3.943,29)
				001	840115	0,00	(1.211,00)
			Atención en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	001	840113	0,00	(21.078,97)
		EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles Post Covid (Permanente)	001	730209	0,00	(119,29)
				001	730505	0,00	(9.389,57)
				001	730802	0,00	(894,99)
				001	840113	0,00	(3.000,00)
				001	730809	0,00	(9.176,44)
				Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	001	730826	0,00
TOTAL:						93.845,00	(93.845,00)

El traspaso presupuestario tiene una afectación del **10.69%** sobre el monto total del proyecto **"Atención Integral de Salud"**, sin afectar el techo del proyecto ni de la dependencia, razón por la cual la Secretaría de Salud justifica que los traspasos de crédito solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión del POA 2022.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos

técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio

**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	05/07/2022



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000949

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730202	Fletes y Maniobras	6.280,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		119,29
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730502	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Cas	13.800,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		9.389,57
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Acceso		894,99
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730808	Instrumental Médico Quirúrgico	2.290,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730809	Medicamentos		39.176,44
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730813	Repuestos y Accesorios		10.000,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730819	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos		500,00
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	730826	Dispositivos Médicos de Uso General		4.284,49
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ADOLESCENTES INFORMADOS EN SEXUALIDAD RE	001	731404	Maquinarias y Equipos	1.400,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	731407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		3.587,50
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840104	Maquinarias y Equipos	70.075,00	
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840113	Equipos Médicos		24.681,72



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR

FECHA DE ELABORACIÓN: 06.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000949

US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840115	Equipo Odontológico		1.211,00-
TOTAL						93.845,00 93.845,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de créditos Proyecto Inv.Atención Integra

EXPEDIENTE No 0400000363

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: JANETH ELIZABETH YANEZ VELASQUEZ	 Firmado electrónicamente por: JANETH ELIZABETH YANEZ VELASQUEZ	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JANETH YANEZ	JANETH YANEZ	
FECHA:	06.07.2022	06.07.2022	